DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

FUNCIONARIO EVALUADOR: JOSE MAURICIO BELLO PEREZ

FECHA DE LA EVALUACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato, cuyo Objeto contractual corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN FORMULACION DE PROYECTOS PARA QUE SEAN SUCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, COMO TAMBIEN EL REPORTE DE INFORMACION Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR EN LAS PLATAFORMAS DE SPGR, GESPROY Y PIIP EN EL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.**

Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por: **RODRIGO RUEDA RODRIGUEZ,** de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Jurídicos	Se adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato.	Cumple
Idoneidad	El oferente acredita la formación académica (básicos, técnicos, tecnológicos, profesionales, especializados y/u otros), requeridos en el estudio previo de ser el caso que aplique.	Cumple
Experiencia	El oferente acredita una experiencia laboral y/o profesional suficiente y/o superior a la requerida, de acuerdo con lo exigido en el estudio previo.	Cumple
Económicos	El valor mensual de la propuesta es por la suma de **CINCO MILLONES QUIIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE.**	Cumple

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **ANGEL ARTURO PEÑUELA PARRA** por un valor mensual de, **CINCO MILLONES QUIIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **226**; con un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

Dada en Villeta, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE MAURICIO BELLO PEREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Preparado: Luz C